

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CACERES

##### Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.822/1985, sobre despido, a instancias de don Antonio Dominguez Nogales, contra don Joaquín Sánchez García, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio en su caso, el día 30 de octubre de 1985, a las diez treinta horas en el Juzgado de Instrucción de Plasencia, a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia, que puede designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Joaquín Sánchez García, quien se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 8 de octubre de 1985.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—15.135-E (71319).

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado provincial de Trabajo número 5 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 25.714-24/1984, ejecución número 543/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Vicente A. Company Berenguer y otros, contra la Empresa «Cerámicas Barxeta, Sociedad Limitada», sobre varios se ha acordado sacar a pública subasta los siguiente bienes:

1.º Arrozal, en término de Barcheta, partida Los Pinos, con una superficie de 2 hanegadas, 100 brazas, equivalentes a 20 áreas, 77 centiáreas. Valorado en 1.050.000 pesetas.

2.º Arrozal, en término de Barcheta, partida Los Pinos, de una superficie de 5 hanegadas, 50 brazas equivalentes a 43 áreas 62 centiáreas. Valorado en 2.600.000 pesetas.

3.º Secano, en término de Barcheta, partida Racó, de una superficie de 7 hanegadas equivalentes a 58 áreas 17 centiáreas. Valorado en 700.000 pesetas.

4.º Arrozal, en término de Barcheta, partida Los Pinos, con una superficie de 3 hanegadas y media, equivalentes a 29 áreas 8 centiáreas. Valorado en 300.000 pesetas.

5.º Secano, en término de Barcheta, partida Sort, de una superficie de 2 hanegadas, 58 brazas, equivalentes a 19 áreas 2 centiáreas. Valorado en 230.000 pesetas.

6.º Huerta, en término de Barcheta, partida Campos, de una superficie de 2 hanegadas, 1 cuartón, equivalentes a 18 áreas 70 centiáreas. Valorada en 600.000 pesetas.

7.º Arrozal, en término de Barcheta, partida Suerte, de una superficie de 4 hanegadas y media, equivalentes a 37 áreas 39 centiáreas. Valorado en 2.200.000 pesetas.

8.º Secano, en término de Barcheta, partida Campos, de una superficie de 29 áreas 8 centiáreas. Valorado en 40.000 pesetas.

9.º Secano, en término de Barcheta, partida Campos, de una superficie de 4 hanegadas, 35 brazas, equivalentes a 34 áreas 70 centiáreas. Valorado en 120.000 pesetas.

10. Secano, en término de Barcheta, partida Solana, de una superficie de 5 hanegadas, equivalentes a 41 áreas 55 centiáreas. Valorada en 150.000 pesetas.

11. Secano, en término de Barcheta, partida lloma Huerta, de una superficie de 4 hanegadas 100 brazas, equivalentes a 1 hectárea 20 áreas 49 centiáreas. Valorado en 175.000 pesetas.

12. Arrozal, en término de Barcheta, partida Sort, de una superficie de 18 áreas 70 centiáreas. Valorado en 200.000 pesetas.

13. Secano, en término de Barcheta, partida de Campos, de una superficie de 15 hanegadas, equivalentes a 1 hectárea 24 áreas 29 centiáreas. Valorado en 600.000 pesetas.

14. Secano, en término de Barcheta, partida Campos, de una superficie de 8 hanegadas y media, equivalentes a 70 áreas 63 centiáreas. Valorado en 320.000 pesetas.

Total valoración 9.285.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 12 de noviembre, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 19 de noviembre, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 26 de noviembre, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Barcheta, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 24 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Moliner Tamborero.—El Secretario.—15.170-E (71483).

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 608/1984, a instancia de «Banco de Albacete, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor don Francisco Ponce Rianza, contra don Francisco García Herreiros y doña Juana María García González, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 21 de noviembre, 16 de diciembre de 1985 y 13 de enero de 1986, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca especial número 5 del inmueble situado en Albacete, calle Serrano Alcázar, 32. Vivienda en planta segunda de viviendas, tipo C. Superficie construida, 104,04 metros cuadrados; valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Finca especial número 19 del inmueble situado en Albacete, calle Serrano Alcázar, 32. Vivienda en planta séptima de viviendas, tipo A. Superficie construida, 149,57 metros cuadrados; valorada en la cantidad de 2.850.000 pesetas.

Finca especial número 20 del inmueble situado en Albacete, calle Serrano Alcázar, 32. Vivienda

en planta octava de viviendas o ático, tipo B. Superficie construida, 101,78 metros cuadrados; valorada en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la finca especial número 1 del inmueble situado en Albacete, calle Cristóbal Pérez Pastor, 31. Valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.

Local comercial en planta sótano, con acceso por la rampa. Superficie útil, 88,08 metros cuadrados; valorada en la cantidad de 450.000 pesetas.

Finca especial número 2 del inmueble situado en Albacete, calle Cristóbal Pérez Pastor, 31. Local comercial a tres niveles, formado por 125,37 metros cuadrados a nivel de sótano, 21,31 metros a nivel de semisótano y 21,31 metros cuadrados a nivel de la calle, todos ellos comunicados entre sí; valorada en la cantidad de 3.100.000 pesetas.

Finca especial número 3 del inmueble situado en Albacete, calle Cristóbal Pérez Pastor, 31. Local comercial en planta baja. Superficie útil, 52,60 metros cuadrados; valorada en la cantidad de 1.000.000 pesetas.

Finca especial número 5 del inmueble situado en Albacete, calle Cristóbal Pérez Pastor, 31. Local comercial en planta baja. Superficie útil, 134,21 metros cuadrados; valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Finca especial número 6 del inmueble situado en Albacete, calle Cristóbal Pérez Pastor, 31. Local comercial en planta baja. Superficie útil, 132,34 metros cuadrados; valorada en la cantidad de 2.440.000 pesetas.

Dado en Albacete a 2 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Justo Guedeja-Marrón Pérez.—El Secretario.—6.376-3 (71046).

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en la pieza separada para sustanciar la ejecución de la sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 457 de 1983 a instancia del Procurador don José María Sánchez Casero, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José López Osa Díaz y doña Virginia Escudero Borrás, vecinos de Socuéllamos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciando la venta en primera y pública subasta para el día 11 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, de los bienes inmuebles embargados como de la propiedad de los deudores, que al final se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de valoración, que se consigna al final de la descripción de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; también podrán, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100, anteriormente expresado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la Caja General de Depósitos.

Tercera.—Que los autos y los títulos de propiedad de las fincas que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los

licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de que la primera subasta resultase desierta por falta de licitadores, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, subsistiendo las restantes condiciones, el día 11 de diciembre siguiente, a las once horas.

Y para el caso de que resultase también desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 10 de enero de 1986, a las once de su mañana, igualmente en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

#### Bienes objeto de subasta

1. Tierra en término de Socuéllamos y sitio Dehesa Nueva, de haber seis celemines, igual a 34 áreas 93 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda, saliente, herederos de Gregorio Plaza; mediodía, Faustino Amorós; poniente, Gumerindo Delicado, y norte, Julián Alcolea. Inscrita en el tomo 1.848, libro 266, folio 21, finca 32.692. Tasada en 100.000 pesetas.

2. La nuda propiedad de un solar en Socuéllamos, sito en la calle del Bonillo, número 51 duplicado, con una extensión superficial de 400 metros cuadrados. Linda, derecha, entrando, Caridad Sánchez Moja; izquierda, Santiago López-Osa Díaz y calle de Felipe II; por el fondo, Félix Alarcón, y frente, además de la calle de su situación, finca de Santiago López-Osa. Inscrita en el tomo 1.440, libro 186, folio 5, finca 18.645. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

3. La nuda propiedad de una viña en término de Socuéllamos, al sitio de la Dehesa Nueva, de una fanega y tres celemines, igual a 87 áreas 34 centiáreas. Linda, al norte, Alberto Fernández; sur, Santiago López-Osa Díaz; este, herederos de Eugenio Carrasco, y oeste, carril de línea de los montes. Inscrita en el tomo 1.440, libro 186, folio 6 vuelto, finca 18.646. Tasada en 250.000 pesetas.

4. La nuda propiedad de un solar en Socuéllamos, sito en la calle del Bonillo, número 51, con una extensión de 327 metros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, y fondo, José López-Osa Díaz, y por la izquierda, calle de Felipe II. Inscrita en el tomo 1.440, libro 186, folio 73, finca 18.644. Tasada en 6.540.000 pesetas.

5. La nuda propiedad de una viña en término de Socuéllamos, al sitio Dehesa Nueva, de una fanega y tres celemines, igual a 87 áreas 34 centiáreas. Linda, norte, José López-Osa; sur, Esteban López; este, herederos de Eugenio Carrasco Navarrón; oeste, carril de la línea de los montes. Inscrita en el tomo 1.448, libro 188, folio 208, finca 19.258. Tasada en 250.000 pesetas.

6. Tierra en término de Socuéllamos, al sitio de la Napolitana, de haber 10 celemines o 58 áreas 20 centiáreas. Linda, norte, carril del Provençico; sur, Narciso Alcolea Escribano; este, María Díaz López, y oeste, Aurelio Alcolea Ortega. Inscrita en el tomo 1.499, libro 198, folio 4, finca 21.260. Tasada en 175.000 pesetas.

7. Bodega en Socuéllamos, que tiene su entrada por la calle de Pedro Arias, a través de otra finca de José López-Osa. Ocupa una extensión superficial de 104 metros cuadrados. Linda, derecha, entrando, y espalda, herederos de Cosme Alarcón; izquierda y frente, José López-Osa Díaz. Inscrita en el tomo 1.202, libro 141, folio 187, finca 10.183. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

8-10. Local comercial bajo número 2, situado en la planta baja del edificio en Socuéllamos, calle Don Quijote, número 48, que ocupa una extensión superficial de 292,77 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle, paseo de los Mártires; derecha, entrando, cuarto del transformador y local comercial 4; izquierda, portal de entrada del edificio; espalda, Antonio Blázquez Chillerón, sin

distribución alguna. Inscrito en el tomo 1.750, libro 249, folio 214, finca 30.758. Tasado en 500.000 pesetas.

9-11. Local comercial en planta baja del edificio en Socuéllamos, en la calle carretera del Bonillo, número 58 bis, situado a la izquierda del inmueble mirando desde la calle. Ocupa una extensión superficial de 84 metros 58 decímetros cuadrados útiles. Linda, derecha, entrando, local número 2; izquierda, Celso Fernández, y espalda, resto del solar no edificado. Inscrita en el tomo 1.813, libro 260, folio 237, finca 32.129. Tasado en 1.700.000 pesetas.

10. Local comercial en planta baja del edificio en Socuéllamos, en la calle carretera del Bonillo, número 58 bis. Ocupa una extensión superficial útil de 170,24 metros cuadrados. Linda, derecha, entrando, local número 3 y portal de entrada; izquierda, local número 1, y espalda, resto del solar no edificado. Inscrito en el tomo 1.813, libro 260, folio 243, finca 32.130. Tasado en 3.400.000 pesetas.

11. Local comercial en planta baja del edificio en Socuéllamos, en la carretera del Bonillo; número 58 bis. Ocupa una extensión superficial útil de 20 metros cuadrados. Linda, derecha, portal de entrada; izquierda y espalda, local número 2. Inscrito en el tomo 1.813, libro 260, folio 245, finca 32.131. Tasado en 500.000 pesetas.

12-14. Local comercial en la planta baja del mismo edificio anteriormente reseñado, con una extensión superficial de 141,78 metros cuadrados. Linda, derecha, entrando, y fondo, José López Osa; izquierda, portal de entrada. Inscrito en el tomo 1.813, libro 260, folio 247, finca 32.132. Tasado en 2.800.000 pesetas.

13-15. Tierra en término de Socuéllamos, sitio de la Napolitana, de haber seis celemines, equivalentes a 34 áreas 93 centiáreas. Linda, saliente, Práxedes Alcolea; mediodía, carril de las carretas; poniente, José Díaz, y norte, Aurelio Alcolea. Inscrita en el tomo 1.900, libro 276, folio 91, finca 22.005. Tasada en 100.000 pesetas.

14-16. Local en sótano del edificio en Socuéllamos, calle Don Quijote, número 55, de 400 metros cuadrados, al que se accede directamente desde la calle de Don Quijote. Linda, derecha, María Díaz López; izquierda, sótano anejo al local 2, y fondo, herederos de Manuela Rivas. Inscrito en el tomo 2.011, libro 295, folio 170, finca 33.503. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

15-17. Local en planta baja del edificio anteriormente descrito, de 35 metros cuadrados. Linda, derecha, María Díaz López; izquierda, portal y hueco de escalera, por donde tiene su acceso, y fondo, cuarto de contadores, dando su frente a la calle de su situación y al acceso al local número 1. Inscrito en el tomo 2.017, libro 296, folio 1, finca 33.506. Tasado en 1.050.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 4 de septiembre de 1985.—El Juez, Ildefonso Barcala Fernández de Palencia.—El Secretario.—4.264-D (71377).

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 614 de 1984 a instancias del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González, frente a don Pedro Llorca Tomás y doña Isabel Martínez Mira y contra don Luis Llorca Tomás y doña Justina Santos Melón, sobre reclamación de 14.611.823,96 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 29 de noviembre, y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirán posturas alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores quedarán subsistentes no aplicándose a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y su avalúo

1. Urbana. Un piso vivienda en Alicante, calle Berenguer de Marquina, número 22, quinto izquierdada, tiene una superficie de 124,86 metros cuadrados, inscrito al libro 164, folio 109, finca número 9.578, inscripción 2.<sup>a</sup>, sección 3.<sup>a</sup>. Valorado en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana. Un piso vivienda en Alicante, calle Sargento Vailló, número 26, tercero izquierdada, tiene una superficie de 59,21 metros cuadrados, inscrito al folio 6, finca 1.877, inscripción 4.<sup>a</sup>, sección 3.<sup>a</sup>. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Mitad indivisa, de una casa en Alicante, calle Trafalgar, número 94, tiene una superficie de 83 metros cuadrados, inscrita al libro 411, folio 140, finca 13.826 general I. Valorado en 500.000 pesetas.

La suma total de dichas viviendas es de 7.000.000 de pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin fijación de tipo, se señalan los días 10 de enero de 1986, y hora de las once quince, y el día 7 de febrero de 1986, y hora de las nueve quince, respectivamente.

Dado en Alicante a 16 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—16.624-C (70329).

#### ALZIRA

##### Edicto

Don Miguel Peris Alonso, Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 260 de 1985 de este Juzgado se ha dictado hoy resolución mediante la que se declara en estado legal de suspensión de pagos a don José Botella Vendrell, calle Montaña, número 11, de Algemesi, reputándosele como insolvente provisional, y, al propio tiempo, se señala el día 20 de diciembre de 1985, a las diez horas, para celebrar Junta de acreedores en este Juzgado.

Alzira, 30 de septiembre de 1985.—El Juez, Miguel Peris Alonso.—El Secretario.—16.607-C (70314).

#### AVILES

##### Edicto

Doña María José Pueyo y Mateo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 163/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», de Oviedo, representado por el Procura-

dor don José Luis López González, contra la Entidad mercantil «Injoss, Sociedad Limitada», domiciliada en Raíces Nuevo-Castrillón; en cuyo procedimiento se acordó sacar a subasta pública, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Número 13. Local comercial, en la planta baja, conocido por número 4, del edificio con frentes a las calles denominadas «E», provisionalmente, y la calle Hernán Cortés, sita en Raíces Nuevo, municipio de Castrillón, que tiene una superficie de 142 metros y 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, según se entra al mismo, la calle denominada «E», caja de ascensor y de la escalera del portal con frente a esta calle; fondo, propiedades de don Manuel Martínez Gallego; derecha, entrando, propiedades de don Manuel Martínez Gallego; e izquierda, entrando, portal y caja del ascensor con frente a la calle «E» y el local comercial número 3.

Su cuota en los elementos comunes en relación con el valor total del inmueble es de 5,95 por 100.

Inscrito al folio 170, tomo 1.671 (1.641), finca 30.115, segunda.

Valorada a efectos de subasta en 2.202.000 pesetas (pacto escritura).

#### Condiciones

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de noviembre, y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca (2.202.000 pesetas), no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Avilés a 30 de septiembre de 1985.—La Magistrada-Juez, María José Pueyo y Mateo.—El Secretario.—16.608-C (70315).

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Jesús Nicolás García Paredes, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.540/1983-C, instado por don Jerónimo y doña Rosa María Parera Bosch y don Antonio Parera Rosell, contra «Cerámicas Segué Donadeu, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 20 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesario la previa consignación del 10 por 100 del tipo primera de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Primer lote: Terreno. Parte viña y parte campo seco, sita en Sant Cugat del Vallés; parroquia de Campaña, pertenencia que fue de la heredad Castanyer, de superficie 3 hectáreas, 12 áreas, 35 centiáreas, 86 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con terrenos de doña Ana de Castanyer Llonch y don Pablo Muñoz Castanyer; sur, con la carretera de Garica a Manresa; este, con los mismos, doña Ana de Castanyer y don Pablo Muñoz, en parte, y, en parte, con el camino de la Noguera o de Sacramentos y, éste, mediante con dichos señores y don Jaime Prats Puigarnau, y, al oeste, parte con el Torrente de la Guinardera y parte con dichos señores Castanyer y Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.551, libro 285 de San Cugat, folio 70, finca 14.968, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valoración: 14.500.000 pesetas.

Segundo lote: Porción de terreno, sito en término de Castellbisbal, procedente del manso llamado «Estapes», que ocupa una superficie de 26.000 metros cuadrados y linda: Al norte, en línea de 85 metros, 80 centímetros; por el sur, en línea de 143 metros, 20 centímetros; por el oeste, en línea de 235 metros, y por el este, con resto de finca de que se segregó. Su vértice sur-oeste dista 125 metros del centro del Torrente de Can Estapé y el sudeste 16 metros del centro del Torrente, tomadas dichas distancias la primera, prolongado el lado oeste y, la segunda, el lado sur de la finca. Existe en esta finca un conjunto edificado, compuesto de una sola planta de 7.212 metros cuadrados de superficie más un altillo de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.681, libro 60 de Castellbisbal, folio 92, finca número 2.881, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valoración: 86.720.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—16.626-C (70331).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.277/1978-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga en forma de pobre, contra la entidad «Rosarma, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de las fincas especialmente hipotecadas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 6 de marzo de 1986, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y

gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lote 1. Vivienda en piso primero, puerta segunda, del bloque 1, de dicho total inmueble (calle Rosario, 47-53), mide una superficie construida de 223 metros 57 decímetros cuadrados, incluidos 9,10 metros cuadrados de terraza, y linda: A) frente, su acceso, con rellano, un ascensor, escalera general y espacio libre con vistas a zona interior del conjunto del total inmueble; espalda, con espacio libre, con vistas a zona posterior del propio total inmueble; derecha, entrando, con dichos ascensor y rellano y con espacio libre que da, asimismo, vistas a dicha zona interior; e izquierda, con espacio libre que da vistas a la finca de los sucesores de Jacobo García. Tiene un cuarto trastero, debidamente rotulado, en planta baja del propio bloque 1. Coeficiente 2,90 por 100. Inscrita en el citado Registro, a los mismos tomo, libro y sección, folio 9, finca número 15.937, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta.

Lote 2. Vivienda en piso ático, puerta primera, del bloque 1 del referido total edificio; mide una superficie global de 357 metros 10 decímetros cuadrados, incluidos 193,29 metros cuadrados de terraza, y linda: Frente, su acceso, con rellano escalera general y espacio libre con vistas a zona interior del conjunto del inmueble; espalda, con espacio libre con vistas a la calle Rosario; derecha, entrando, con espacio libre con vistas a la finca de los sucesores de Jacobo García, e izquierda, también con espacio libre, con vistas al propio total inmueble. Tiene un cuarto trastero debidamente rotulado, ubicado en la planta baja del propio bloque 1. El descrito piso tiene anexo parte de la terraza superior o cubierta del mismo, en la que existe una piscina y zona ajardinada, de propiedad y uso exclusivo de este piso y a cuya terraza se accede únicamente a través de una escalera instalada en la terraza del ático. Coeficiente 4,70 por 100. Inscrita en el citado Registro, tomo, libro y sección, folio 45, finca 15.955, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta de dicho lote.

Barcelona, 10 de septiembre de 1985.—El Secretario, Juan Mariné.—9.020-A (70343).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 13 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 734/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Promociones Salt, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 13 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 5. Vivienda ubicada en la tercera planta del inmueble sito en Santa Cristina de Aro, Urbanización Rosamar, parcela 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Bisbal al tomo

2.224, libro 49 de Santa Cristina de Aro, folio 241, finca 2.802, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 3.500.000 pesetas, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1985.—El Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin Fernández de Velasco.—9.033-A (70356).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.588/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Manuel Esteve Bruguera y doña Rosario Gracia Huete, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 7 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa destinada a vivienda unifamiliar, situada en un terreno solar para edificar sito en Masquefa, partida Can Torras, compuesta de planta baja, planta piso y planta altillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.139, libro 42 de Masquefa, folio 193, finca 2.288.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1985.—El Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—9.034-A (70357).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.807/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra doña María del Carmen Cendal García y don Pedro Degracia More, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 20 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 12, situado en el piso segundo, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, con frente al paseo Fleming, número 1, es de tipo B. Ocupa una total superficie útil de 82,09 metros cuadrados y construida de 98,03 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con parcela número 3; por el sur, con rellano de la escalera, hueco de la escalera y vivienda número 15 de la comunidad; por el este, con el paseo Fleming, y por el oeste,

con la vivienda número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.859, libro 561, folio 248, finca 30.159, inscripción primera. Valorada en la suma de 3.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—9.023-A (70346).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.347/1983, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Compraventa Urbana, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 28 de enero de 1986, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Siete. Piso primero, puerta segunda, en la primera planta alta de la casa sita en Premià de Mar (Barcelona), con frente a la calle Virgen de Nuria, chafflán a la calle sin nombre, hoy torrente Fontana; de superficie útil, 97 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera, caja de ascensor, patio de luces y vivienda; frente, rellano, escalera, caja de ascensor, patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta; a la izquierda, vivienda puerta primera de la misma planta y patio de luces; a la derecha, con resto de finca de que se segregó, y al fondo, con vivienda puerta primera de la misma planta y en proyección vertical, con rampa de acceso a la planta sótano primero y terreno de la propia finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.030, libro 181 de San Cristóbal de Premià, folio 37, finca 9.170, inscripción segunda.

Veinticuatro. Piso quinto, puerta tercera, en la quinta planta alta de dicha casa; de superficie útil, 80 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera vivienda puerta cuarta de la misma planta y patio de luces; izquierda, caja de ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, vivienda puerta cuarta de la misma planta y en proyección vertical con finca propia de «Inmobiliaria de Desarrollo Social, Sociedad Anónima», y parcela número 6, y al fondo, con resto de finca de que se segregó y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.030, libro 181 de San Cristóbal de Premià, folio 105, finca 9.402.

Valoradas en la suma de 3.000.000 de pesetas cada una de las expresadas fincas, saliendo a subasta sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera subasta.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—9.099-A (71107).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.768/1984, instado por Caja de Pensiones para la

Vejez y de Ahorros contra Compañía mercantil «Henne, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta (por lotes) para el próximo día 10 de febrero de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

Inmueble, sito en Cabrera de Mar, calle Trafalgar, sin número, entidad número 6, vivienda piso segundo, puerta segunda, escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.927, libro 59 de Cabrera, folio 74, finca 2.966, inscripción segunda. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Entidad número 8, vivienda en piso 3.º, puerta segunda, escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.927, libro 59 de Cabrera, folio 82, finca 2.968, inscripción segunda. Valorada en la suma de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-9.022-A (70345).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.744 de 1984-C, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra «Interbat, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.672.014 pesetas de capital, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate 4.600.000 de pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Septima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 16 de enero, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 5. Local comercial número 4 en planta baja, en la segunda planta, de la casa sita en Barcelona, calle Calabria, números 231-233. Su superficie es de 26,80 metros cuadrados. Se compone de una nave sin distribución, un cuarto sanitario y escalera de comunicación con su correspondiente altillo, cuya superficie es de 50,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, con local comercial número 3 de la misma planta; al sur, con zaguan de entrada de la finca; al este, con parte del chaflán de las calles Calabria y Rosellón, por donde tiene entrada, y al oeste, con vestíbulo de la finca. Coeficiente: 3,03 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo y libro 439, folio 55, finca 30.833, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-9.024-A (70347).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 811/1984, Sección segunda, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, con beneficio de pobreza, contra don Sebastián Manso Cachazo y doña María Teresa Canadell Revuelta, he acordado por providencia de fecha 7 de diciembre de 1984 la celebración de la segunda pública subasta el día 20 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta:

Finca número 5.315, de la calle Virgen de Montserrat, 12, piso segundo, escalera primera, de la localidad de Montornés del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.247, folio 19, libro 56 de Montornés, finca número 5.315, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 3.675.000 pesetas. El 75 por 100 de dicha cantidad por la que sale esta segunda subasta es de 2.756.250 pesetas.

Barcelona 1 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-9.029-A (70352).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.465/1984-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, contra doña María Teresa Delcor Farré, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, para

el día 19 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero.-Finca número 1. Local comercial destinado a estacionamiento, sito en calle Mallorca, piso sótano, de la localidad de Cardedeu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.460, folio 171, libro 53 de Cardedeu, finca número 3.977, inscripción 6.ª Valorada en la cantidad de 2.850.000 pesetas.

Lote segundo.-Número 1. Local destinado a establecimiento de automóviles de turismo, situado en la planta sótano de la casa 16-16 de la calle Avila, de Cardedeu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.215, folio 43 de Cardedeu, folio 20, finca 3.984, inscripción 6.ª Valorada en 3.350.000 pesetas.

Advirtiéndose a los señores licitadores que, en caso de formular posturas que no cubran el tipo que sirvió para la segunda subasta por cada uno de los lotes, se suspenderá el remate hasta tanto den cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Barcelona, 30 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-9.027-A (70350).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 494/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Antonio Sala Serra, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 3 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las siguientes condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Nave industrial sita en calle Puig y Cadafalch, de esta ciudad de Sabadell, donde corresponde el número 5, formando esquina con calle Gerona. Ocupa una superficie de 900 metros cuadrados y consta de una nave diáfana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 770, libro 415, folio 45, finca número 12.347, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 18.000.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1985.-El Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín Fernández.-9.032-A (70355).

★

Don Julián Domingo Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

1.451/1982-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Narciso Martín Carrizo, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda (con la rebaja del 25 por 100) pública subasta el día 25 de noviembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### La finca objeto de subasta es

Finca número 27 de la avenida Barcelona, número 1, piso 4.º 1.ª, de la localidad de San Joan Despi, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.552, folio 10, libro 133, finca número 9.747, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Haciéndose saber a los señores postores que, tratándose de segunda subasta, servirá de tipo el precio pactado con la rebaja del 25 por 100 de su valoración.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Domingo Salgado Díez.—El Secretario.—9.026-A (70349).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.538/1984-N, promovido por el Procurador don Sicart Girona, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Retimalla, S.A.E.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, 123, planta cuarta), se señala para la celebración de la segunda el día 10 de diciembre, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100, teniendo lugar dicho acto a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrá reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo

de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

#### Bienes que se subastan

Lote 1. Departamento número 77, del edificio denominado «Mar de Malgrat», bloque II, sito en término de Malgrat de Mar, con frente a la avenida de Barcelona, sin número, escalera C, planta cuarta, puerta segunda. Vivienda de superficie 111,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 680, libro 68 de Malgrat, folio 205, finca número 5.778.

Valoración: 3.618.000 pesetas.

Lote 2. Departamento número 80 del mismo edificio, escalera D, planta cuarta, puerta segunda. Vivienda de superficie 57 metros y 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 680, libro 68, folio 214, finca 5.781.

Valoración: 2.226.000 pesetas.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Barcelona, 2 de octubre de 1985.—El Secretario.—Juan Mariné Sabé.—9.021-A (70344).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.811 de 1984-C (Sección C), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don Pedro Torres López y doña Emilia Arrendondo Martínez, en reclamación de 3.253.922 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 5.000.000 de pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 15 de enero, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 6. Local destinado a vivienda. Piso segundo, puerta segunda, en la segunda planta alta de la casa sita en la calle Mayor, números 19-21, de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano de la escalera y por una puerta comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de 87 metros 82 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y sendas terrazas de superficie en junto 9,64 metros cuadrados, una al frente y otra al fondo o calle Mayor. Linda: Frente, en línea quebrada, parte, rellano de escalera, y, en parte, proyección resto de finca para ser cedida por el Ayuntamiento, digo, al Ayuntamiento, destinada a verde público; derecha, entrando, proyección resto de finca originaria de que ésta se segregó; izquierda, en línea quebrada, parte rellano y caja escalera y en parte vivienda puerta primera de esta planta, y fondo, proyección calle Mayor. Coeficiente: 11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 483, libro 225, del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 125, finca 22.600, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—9.025-A (70348).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 805-3.ª sección, de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Jaime Parcerisas Durán, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por la suma de 1.400.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 4. Piso entresuelo, puerta segunda, destinado a despacho, de la casa sita en Barcelona, calle Layetana, 13, de superficie 125 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera, caja de ascensor y con la puerta segunda de la misma planta a la derecha, entrando, con el señor Arcas; por la izquierda, oeste, con la finca de don Jaime Canals y don José María Gispert; al fondo, calle de su situación; por debajo, con planta baja, y por arriba, con la puerta segunda del piso primero. Se le asigna un coeficiente de 8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.742, libro 755 de Badalona, folio 62, finca número 42.920, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-9.028-A (70351).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1-P de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 938/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Miguel Puig Tarridas y doña Carmen Rotllant Feliu, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de segunda y pública subasta el día 20 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Sale por el 75 por 100.

#### Finca objeto de subasta

Rústica. Porción de terreno seco, sita en el paraje de Bentalla, término municipal de Villa Carlos, su extensión es de 36 áreas (3.600 metros cuadrados); comprende dos almacenes de planta baja: uno de 113 metros cuadrados y el otro de 521 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con sendero; sur, tierra de Abdón Campins Vila; este, otras de Dionisio Pons, y al oeste, con camino viejo de San Pons. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 907, folio 230, finca número 2.077. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-9.019-A (70342).

#### BILBAO

##### Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la ley Hipotecaria,

bajo el número 1.116/1984, a instancia de don Ignacio Amas Elortegui, representado por el Procurador señor Legorburu, contra don Angel Inchaustieta Otalora y doña Visitación Bengoechea Argueso, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, el bien que se dirá, señalándose para la celebración del remate el día 19 de noviembre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad del bien estará de manifiesto en al Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda derecha del piso o planta alta primera, a la que se le asigna el número 5 de la casa triple, señalada con el número 85 de la avenida de Basagoiti, en Algorta. Valorada para esta segunda subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de septiembre de 1985.-El Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-16.625-C (70330).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 215/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Miguel Cruz Rodríguez y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 3 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 300.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda del piso centro, cuya cuota de participación en los elementos comunes es de 12 enteros 80 centésimas por 100. Forma parte de la casa doble sita en el punto y barrio de Rágeta, con fachada a la calle San Juan y Prometxeta, después llamada de Don Horacio Echevarrieta, luego del Capitán Rediles, hoy plaza de Dieciocho de Julio, de Baracaldo. Inscrita al tomo 1.157, libro 184 de Baracaldo, folio 38, finca 10.328.

Dado en Bilbao a 1 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-16.671-C (70667).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 201/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobre), representado por la Procuradora señora Perea, contra doña Justa Hernández San Román, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 15 de enero, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100, o sea, 3.600.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Piso quinto, izquierda, y el cuartillo o camarote existente entre los pisos quinto y sexto, que es anejo, de la casa doble, señalada con el número 4, de la calle Astorloa de Bilbao, inscrita al tomo 1.128, libro 1.108, de Bilbao, folio 167, finca 41.435.

Dado en Bilbao a 2 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-9.058-A (70638).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en autos de suspensión de pagos, número 360/1985, de don Hermenegildo Múgica Inchaustieta, vecino de Bilbao, calle Carlos Haya, 11 y 13, he declarado al expresado señor en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, y al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el próximo día 12 de noviembre,

a las dieciséis treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que sirva de citación a los acreedores del suspeso.

Dado en Bilbao a 3 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—16.765-C (71432).

## CAZALLA DE LA SIERRA

### Edicto

Don Enrique Martínez Montero de Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 82/1983, se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Joaquín Garrido Alonso, en nombre y representación de doña Dolores Prieto Peña, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación de relacionará.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de noviembre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto para ello una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que es el de 1.056.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Descripción de la finca

Rústica.—Hacienda de viña y olivos, llamada «La Sierra», pago del mismo nombre, como a unos 7 kilómetros al norte de la población de Constantina y en su término municipal. Linda: Al norte, con viña de don Carlos Aranda; sur, otra de herederos de don Luis Martínez, que fue de José Calvo, y oeste, otra de don Carlos Aranda. Tiene una superficie de 45 fanegas de tierra ó 28 hectáreas 98 áreas.

Dado en Cazalla de la Sierra a 1 de octubre de 1985.—El Juez, Enrique Martínez Montero de Espinosa.—El Secretario.—16.609-C (70316).

## CORDOBA

### Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.060/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Escribano, contra don Fernando Luis Escribano Moure, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, la siguiente finca:

Piso vivienda tipo 4 en planta séptima de la casa número 79 de la prolongación de la calle Sagunto, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 79 metros 1 decímetro cuadrados, y según cédula, de 81 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la caja de escalera; por la derecha, con el piso tipo 3 de las mismas planta y portal; por la izquierda, con zona verde, y al fondo, con el piso tipo 4 de igual planta, en el portal A. Consta de «halb» de entrada, cocina, terraza-lavadero, estar-comedor, terraza, pasillo distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.234 del Ayuntamiento de Córdoba, número 202 de la sección segunda, folio 209, finca número 13.785, inscripción cuarta.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; en el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, y el día 23 de enero de 1986, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, y previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 424.268 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación de la misma, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Córdoba a 7 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—Ante mí.—6.390-3 (71391).

## DENIA

### Edicto

Don Juan Felipe Echeverría Masiterrena, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos registrado al número 258/1985, a instancias del Procurador don José Cirilo Gilabert Baño, en nombre y representación de la Entidad «Cárnicas Vergel, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vegel, en partida Camaes, sin número, y dedicada dicha industria a la fabricación de panadería y bollería y alimentación, en cuyos autos se ha dictado providencia con fecha de hoy, por la que se tiene por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad mercantil, habiéndose nombrado como Interventores al mayor acreedor, Entidad «Mengual Soler, Sociedad Anónima», de Pedreguer, en la persona que dicha Entidad designará, y a don Miguel Ferrer Marsal, Economista, y don Eduardo Noguera Molto, Profesor mercantil, lo que, por medio del presente edicto, se hace público para general conocimiento.

Dado en Denia a 16 de septiembre de 1985.—El Juez, Juan Felipe Echeverría Masiterrena.—El Secretario.—4.323-D (70620).

## GIJÓN

### Edictos.

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 514 de 1983, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Amalia Martínez García contra don Benjamín Álvarez Costales, acordé sacar a subasta pública por primera vez los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón el próximo día 19 de febrero de 1986, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 11 de junio de 1986, a las once treinta horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 22 de octubre de 1986, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Rústica. Finca a prado y rozo, procedente del Chamorro, en Cimadevilla, parroquia de Cabueñes, en este concejo, de 23 áreas 54 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 882 general, folio 147, finca 3.778. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana. Departamento número 42, piso 3.º exterior izquierda, tipo B, letra C, del portal 69 de la calle Marqués de Casa Valdés, de Gijón; superficie construida de 61 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 44 metros 26 decímetros cuadrados. Cuota de participación, 1,12 por 100. Inscrito al tomo 1.132, folio 103, finca 36.898. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Departamento número 44, piso duodécimo L, con entrada por la escalera derecha del portal 20-21 de la avenida Rufo Rendueles, de Gijón; superficie construida de 95 metros 73 decímetros cuadrados y útil de 76 metros 58 decímetros cuadrados. Cuota de participación, 67 centésimas por 100. Inscrito al tomo 759, folio 28, finca 20.251. Tasado en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Departamento número 45, piso duodécimo M, con entrada por la escalera derecha del

portal 20-21 de la avenida Rufo Rendueles, de Gijón; superficie construida de 96 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 76 metros 96 decímetros cuadrados. Cuota de participación, 67 centésimas por 100. Inscrito al tomo 759, folio 31, finca 20.253. Tasado en 4.000.000 de pesetas.

Gijón, 30 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Félix Rodríguez García.-El Secretario.-16.616-C (70323).

★

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 324 de 1983, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Constantino Prado Bugallo y doña María García Rodríguez, acordé sacar a subasta pública por primera vez los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón el próximo día 17 de febrero de 1986, a las once horas.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.-Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 10 de junio de 1986, a las once treinta horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 20 de octubre de 1986, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.-Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Octava.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica llamada Campo de Paya, sita en la parroquia de Ferroñes, concejo de Llanera. Ocupa una superficie de 46,87 áreas. Inscrita al libro 14 de Llanera, folio 171, finca número 13.568. Tasada en 1.125.000 pesetas.

2. Rústica sita donde la anterior. Ocupa una hectárea 12 áreas. Inscrita al libro 157, folio 153, finca número 10.388. Tasada en 2.600.000 pesetas.

3. Rústica donde la anterior. Ocupa 74 áreas. Inscrita al libro de Llanera número 157, folio 160, finca número 10.395. Tasada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

4. Rústica sita donde la anterior. Inscrita al libro de Llanera 157, folio 163, finca número 10.395. Tasada en 2.600.000 pesetas.

5. Rústica donde la anterior. Ocupa 50 áreas. Libro 157 de Llanera, folio 164, finca número 10.399. Tasada en 1.300.000 pesetas.

6. Rústica donde la anterior. Ocupa 22 áreas. Libro 157, folio 165. Tasada en 550.000 pesetas.

7. Rústica donde las anteriores. Ocupa 64 áreas. Libro 157, folio 165, finca número 10.401. Tasada en 1.350.000 pesetas.

8. Rústica donde la anterior. Ocupa 45 áreas. Libro 157, folio 167, finca número 10.402. Tasada en 900.000 pesetas.

9. Rústica donde la anterior. Ocupa una hectárea 50 áreas. Libro 157, folio 169, finca número 10.404. Tasada en 3.500.000 pesetas.

10. Rústica donde la anterior. Ocupa una hectárea 30 centiáreas. Libro 168, finca número 12.226. Tasada en 2.350.000 pesetas.

11. Rústica donde las anteriores. Ocupa 5,70 áreas. Libro 168 de Llanera, finca número 12.223. Tasada en 135.000 pesetas.

Gijón, 30 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Félix Rodríguez García.-El Secretario.-16.615-C (70322).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 510 de 1985, a instancia de doña Isabel Fernández Menéndez, contra don Avelino García Gómez y doña Lucía Rodríguez Meana, anuncia subasta pública, por primera vez, del bien que se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 7 de abril de 1986, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo la cantidad de 2.250.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.-Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta:

Número 11. Vivienda en primera planta o piso primero de viviendas de consignado edificio. Tiene su acceso por el portal número 12 de la calle Joaquín Solís, de esta villa de Gijón. Es de tipo C y ocupa la superficie útil de 85 metros 69 decímetros, siendo la construida de 124 metros 89 decímetros. Se compone de «hall», comedor, cocina y despensa, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Al frente, vista desde la calle Joaquín Solís, la misma; derecha, desde ese frente, Ramón Fanjul; izquierda, cajas de escaleras, caja de ascensor y Ginés Nicolás Priedes, y fondo, cajas de ascensor y caja de escalera y patio de manzana sobre el que tiene luces y vistas. Cuota, 7 enteros 17 centésimas por 100. Inscrita al tomo y libro 1.320, folio 202, finca 41.989, inscripción primera.

Gijón, 30 de septiembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-16.614-C (70321).

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 728 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias-Gijón, contra don José Antonio Pacios Rivera y su esposa, doña María Teresa Hevia Guinaldo, anuncia subasta pública por primera vez el bien que se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 7 de abril de 1986, a las once treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo la cantidad de 5.880.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.-Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Vivienda en la planta primera, centro-derecha, del edificio denominado «Urogallo Cero», señalado con el número 52 de la avenida Torcuato Fernández Miranda y que forma, junto con otros, un conjunto residencial llamado «Urogallo», en la manzana 483-A del plan de ordenación urbana, de esta villa de Gijón. Tipo C. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de los servicios comunes, de 112 metros 97 decímetros cuadrados, y la útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando por éste el de entrada al edificio, con la avenida de Torcuato Fernández Miranda; derecha, desde ese frente, con rellano de la escalera y viviendas números 2 y 4; por la izquierda, espacio abierto a zonas verdes de la propia finca, y fondo, dicho espacio abierto, vivienda número 2 y rellano de escalera.

La mencionada hipoteca quedó inscrita al tomo 1.374, libro 1.374, del Registro de la Propiedad número 1, folio 65, inscripción 1.ª, finca 51.636.

Dado en Gijón a 1 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.617-C (70324).

★

Don Eduardo Rodríguez Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hago saber: Que el día 21 de noviembre próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la subasta de la siguiente finca acordada en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen con el número 42 de 1985.

Finca objeto de subasta

Participación indivisa de 12 enteros 444 milésimas por 100 de un solar edificable en esta ciudad, calle Recogidas, 22, que ocupa una extensión superficial de 400 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Recogidas; derecha, calle Verónica; izquierda, con medianería que lo separa del señor Castro Nievas, y fondo, resto de la finca matriz de que ésta procede. Inscrita al libro 318.

folio 207, finca 42.214. Valorada la referida participación indivisa de la finca reseñada en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

A tal fin, se hace constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que sirve de tipo para la subasta el consignado a continuación de la descripción de la finca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado.

Dado en Granada a 23 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Rodríguez Cano.—El Secretario.—16.746-C (71420).

## LEÓN

### Edictos

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 535/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra don Germán Suárez Fernández y doña Maximina Rodríguez Robles, mayores de edad, y vecinos de León, sobre reclamación de 13.347.068 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, las fincas que luego se dirán, y por los precios iguales a los tipos pactados en las escrituras de constitución de hipotecas y sin sujeción a tipo, y que igualmente se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para el remate las doce horas, del próximo día 23 de diciembre del presente año; previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto el 10 por 100 efectivo de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas inferiores a los tipos pactados; que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona, y, por último, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo y Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

### Fincas que se subastan

1. Un caedizo o tendejón cubierto de teja, con una parte de huerto a su espalda, en el casco de esta ciudad de León, a la carretera de Adanero a Gijón, de 196 metros y 50 decímetros cuadrados, aproximadamente, que linda: Al frente, en línea de fachada de 12 metros y 15 centímetros, con la referida carretera de su situación; derecha, entrando, al norte, en línea de 15 metros y 60 centímetros, finca de don Gregorio Hernando

Hernando; izquierda o sur, de don Benigno Ferrero Franco, hoy sus herederos, en línea de 22 metros y 60 centímetros, y oeste, o fondo, en recta como las anteriores, de 10 metros, de don Angel Suárez Gutiérrez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, Sección Segunda, tomo 1.638, libro 17, folio 54, finca número 1.201.

Por esta finca el tipo para esta subasta será de 4.452.000 pesetas.

2. Edificio de planta baja, entreplanta y primera, con una superficie cubierta en planta baja, de 460 metros y 31 decímetros cuadrados, en la entreplanta, de 144 metros y 50 decímetros cuadrados, y en la primera, de 282 metros y 20 decímetros cuadrados, edificado sobre un solar en término de León, a la carretera de Asturias, con una superficie de 460 metros con 31 decímetros cuadrados, que linda: Frente o este, en una línea de 20 metros y 15 centímetros, con la carretera de Asturias; derecha, entrando o norte, en otra línea de 22 metros y 30 centímetros, con calle; izquierda, entrando o sur, en línea de 30 metros, con don Eusebio Suárez Fernández y doña Dulcinea Villanueva, y fondo u oeste, en otra línea de 17 metros, con casa de don Francisco Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, Sección Segunda, tomo 1.183, libro 10, folio 129, finca número 738.

Para esta finca el tipo para esta subasta será de 10.005.000 pesetas.

3. Urbana en término de León, a los parajes de carretera Asturias y revuelta de los cohes. En ella existe una casa de 70 metros de planta-baja solamente con una sola vivienda, que goza de los beneficios de viviendas de renta limitada-subvencionadas, cédula calificación definitiva de 13 de abril de 1961, expediente LE-165/1959, y otra casa de 56 metros y 25 decímetros cuadrados y un almacén de una planta. El resto es solar sin edificar. Tiene su entrada por las calles de Valle Ponjos y Silencio, y una superficie aproximada de 446 metros y 20 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente, la calle Valle Ponjos; frente, calle de su situación, en línea de 20 metros y 25 centímetros; derecha, entrando, desde dicha calle, en línea de 32 metros y 35 centímetros, don Dociteo López Álvarez y don Antonio Rodríguez Suárez; izquierda, con más de don Germán Suárez Fernández y casas de varios vecinos de León, ubicadas en los solares que fueron de don Basilio Gil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, Sección Segunda, tomo 1.665, libro 18, folio 248, finca número 1.426.

Para esta finca el tipo para esta subasta será de 3.243.000 pesetas.

Dado en León a 30 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—16.635-C (70550).



Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 690/1984, se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, Entidad representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra don Tomás Hernández Hernández y su esposa doña María Luisa San Miguel Fernández, vecinos de León, Roa de la Vega, 18, en reclamación de 6.399.584 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada en la escritura de constitución de hipoteca, que después se describirá, y por el tipo pactado que es de 11.500.000 pesetas, y ello sin suplir previamente la falta de títulos, y para cuyo acto se han

señalado las doce horas, del día 18 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

A tal fin se previene a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, así como aceptarán como bastante la titulación, sin destinarse el precio del remate a su extinción, y, por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, estando de manifiesto en Secretaría la certificación a que se refiere la regla cuarta del citado artículo y Ley.

### Finca objeto de subasta

Rústica, cereal-secana, en el arrabal de Puente Castro, término municipal y distrito hipotecario de León, al sitio «Los Tres Silvares», es la parcela número 96 del polígono 16, su superficie aproximada es de 14 áreas, y linda: Norte, lindero; sur, camino; este, Felipe Feo, y oeste, Avelino Redondo.

En su interior hay una nave comercial de una sola planta, que ocupa una extensión superficial de 701 metros y 25 decímetros cuadrados, adosada en parte de los linderos norte y oeste de la finca dentro de la que se encuentra construida, por lo que sus linderos son: Norte, lindero; oeste, Avelino Redondo; este y sur, resto de la finca donde se encuentra edificada, su fachada principal, está orientada al lindero sur. Tiene acometida de agua, desagüe y electricidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, Sección Cuarta, tomo 1.129, libro segundo, folio 158, finca número 141.

El tipo que sirvió para la segunda fue de 8.625.000 pesetas.

Dado en la ciudad de León a 4 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—16.634-C (70549).

## MADRID

### Edictos

El ilustrísimo señor don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», número 1.016/1984, contra don Antonio García Hernández, se ha acordado sacar, en pública y segunda subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 29 de noviembre próximo.

Tipo: Cantidad que se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a los tipos respectivos, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de los tipos. Dichos, con la rebaja ya del 25 por 100 de la primera subasta.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Fincas siguientes:

Finca A): Parcela de terreno en término de Alicante, que forma parte del polígono denominado «Las Atalayas», señalada con el número 124 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 1.096 metros cuadrados y linda en la actualidad: Al norte, con parcela número 122 del citado polígono; sur, calle del polígono; este, parcela número 125, y oeste, parcela número 123. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al tomo 1.155, libro 316 de

Alicante, sección segunda, folio 183, finca número 24.239, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Dentro de la descrita finca, en su parte noroeste y con frontera a la calle del polígono, con un retranqueo en la fachada de cinco metros respecto a dicha calle, el señor García Hernández ha levantado una nave industrial, destinada a panificadora, de una sola planta y forma rectangular, de superficie 664,86 metros cuadrados, con un altillo al fondo de 73,25 metros cuadrados y un edificio social de 70 metros cuadrados. La completa descripción de tales edificaciones consta en la escritura de declaración de obra nueva, otorgada en Alicante el 29 de enero de 1980 ante el Notario don Alberto Ortiz Vera, número 164 de orden, cuya copia simple se acompaña como documento número 2 y a la cual nos remitimos en aras de la brevedad.

Asimismo y según resulta de la citada escritura y del acta autorizada por el referido Notario señor Ortiz Vera en 3 de enero de 1980, número 11 de orden, cuya copia auténtica se acompaña como documento número 3, existían en dicha fecha emplazadas en la nave industrial las máquinas e instalaciones que en el propio documento se relacionan, sin perjuicio de las modificaciones que hayan podido producirse con posterioridad.

Tipo: 17.221.500 pesetas.

Finca B): Parcela de terreno en término de Alicante, partida Vallonga, de 65 áreas 72 centiáreas y 75 decímetros cuadrados, a secano, que linda: Al norte, con camino que la separa de finca de don Manuel Antón Sala; al este, con otro camino que la separa de finca de doña Antonia Gallardo Serrano; al sur, finca de don Manuel Antón Sala, y oeste, con don Juan Antón Piñol y camino de entrada a la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 en el tomo 2.423, sección segunda, libro 167 de Alicante, folio 99, finca número 10.126, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Sobre la finca anteriormente descrita, el demandado ha construido una casa-chalet de sólo planta baja, que mide 179 metros 73 decímetros cuadrados, de los que 120,79 metros cuadrados corresponden a la vivienda propiamente dicha, 38,96 metros cuadrados a terraza y 19,98 metros cuadrados a un garaje. Se compone de terraza en su frente; vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, lavadero, cocina, despensa, terraza en su parte de atrás y garaje. Se acompaña copia de la escritura de declaración de obra nueva (documento número 4), otorgada ante el Notario don Alberto Ortiz Vera el 3 de enero de 1980, número 12 de protocolo.

Tipo: 10.771.500 pesetas.

Finca C): Siete. Piso tercero exterior o izquierda, destinado a vivienda, de la casa número 111 de la calle de San Carlos, de Alicante. Tiene la superficie de 104 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo y galería. Linda: Derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle de su situación; fondo, casa de Arturo Mora.

Se le asignó la cuota del 12 por 100 en los elementos comunes y gastos generales del inmueble, con excepción de los derechos de vuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1 en el tomo 3.262 del archivo, sección primera, de Alicante, folio 149, finca número 58.125, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Tipo: 2.709.000 pesetas.

La referida hipoteca se extiende en virtud de pacto expreso contenido en la cláusula séptima de la escritura de préstamo a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

En consecuencia, comprenderá, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen las obras, construcciones y edificios que se encuentren en

ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos en el Registro, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicios, se inscriban o no en el Registro, así como en general todo lo que permiten los artículos referidos. Asimismo, y por lo que se refiere a la finca C), la hipoteca se extiende a los elementos comunes que en el total inmueble de su ubicación le correspondan.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—16.605-C (70312).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 21/1984-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Llorens Valderrama, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Juan Sanjuán Flores, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno en término de Albolote (Granada), parte del polígono denominado Juncaril, señalada con el número 361 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una superficie de 4.815 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 349; sur, calle C del polígono; este, parcela número 362, y oeste, parcela número 360.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Granada número 1 en el libro 80 de Albolote, folio 134, finca número 5.490, inscripción 1.ª, habiendo causado la hipoteca la 2.ª

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de la referida finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para el acto del remate se ha señalado el día 19 de noviembre de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, y será bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo para esta segunda subasta será el de 19.350.000 pesetas, una vez que ha sido rebajado el 25 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo verificarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.606-C (70313).

★

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra doña Rosa María Matanzas Balsells, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 7.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de las fincas

##### En Calpe:

a) Número 10 general. Apartamento compuesto de planta baja y piso, integrado en el complejo denominado «El Anfiteatro», del término de Calpe, partida de Manzanera, con acceso por el pasillo general señalado con el número 9 y perteneciente al tipo A1, con su correspondiente superficie, distribución y servicios. Linda: Derecha, entrando, número 11 general; izquierda, entrando, número 9 general; fondo, vuelo del resto de finca destinada a zona de paso, y frente, pasillo de acceso.

b) Número 11 general. Apartamento compuesto de planta baja y piso, integrado en el complejo denominado «El Anfiteatro», del término de Calpe, partida La Manzanera, con acceso por el pasillo general, señalado con el número 10 y perteneciente al tipo A1, con su correspondiente superficie, distribución y servicios. Linda: derecha, entrando, número 12 general; izquierda, entrando, número 10 general; fondo, vuelo del resto de finca destinada a zona de paso, y frente, pasillo de acceso. Cuota: Tres enteros 300 milésimas por 100.

Ambas fincas forman parte integrante de un complejo inmobiliario denominado «El Anfiteatro», sito en el término de Calpe, partida La Manzanera, el cual se halla integrado dentro y formando parte de la urbanización «La Manzanera», las viviendas pertenecientes al tipo A1, tiene una superficie construida de 84 metros 24

decímetros cuadrados; total superficie construida 96 metros 49 decímetros cuadrados, útil de 67 metros 7 decímetros cuadrados; en elementos comunes de 10 metros 88 decímetros cuadrados; total superficie útil 77 metros 95 decímetros cuadrados y en terraza cubierta 5 metros 25 decímetros cuadrados, se distribuyen la planta baja en tres dormitorios, baño y aseo y la planta alta en comedor-estar, cocina y terraza cubierta.

Inscrita la primera en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 599, libro 134, folio 10, finca 15.066, inscripción cuarta.

Inscrita la segunda en el mismo Registro al tomo 570, libro 128, finca 15.068.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1985 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—16.623-C (70328).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.217/1984, a instancia del Procurador señor V. Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Agraria de Transformación», número 18.269, de Mota del Cuervo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

1. Rústica. Tierra de secano, cereal y pastizal en el término municipal de Mota del Cuervo, al sitio Cañada Asomada o Casa de Pol, polígono 13, parcela 226. Inscrita en el Registro de Belmonte al folio 125 del tomo 820, libro 121 del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, finca 10.566, inscripción 2.<sup>a</sup>

2. Rústica. Tierra de secano, de pastizal cereal y viña, en término municipal de Mota del Cuervo, al sitio Los Cerrubios. Inscrita en el mismo Registro al folio 4 del tomo 754 del archivo, libro 112 del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, finca 8.460 duplicado, inscripción 6.<sup>a</sup>

3. Tierra. Cereal secano, en término municipal de Mota del Cuervo, al sitio Cañada Asomada. Inscrita en el mismo Registro, folio 6 vuelto, del tomo 754 del archivo, libro 112 del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, finca 8.433 duplicado, inscripción 6.<sup>a</sup>

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 18 de noviembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 4.464.000 pesetas, la primera; 11.441.000 pesetas, la segunda; y 2.517.000, la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de esta Comunidad Autónoma de Madrid, de la de Cuenca, un periódico de mayor circulación de esta capital y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide la presente en Madrid a 2 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.676-C (70672).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que el próximo día 15 de noviembre, y a las once horas de su mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, séptima planta, y por primera vez, la subasta pública de los inmuebles hipotecados en este procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 320/1985, seguido a instancias de la Caja Rural Provincial de Madrid, contra don Bienvenido José Martín Serrano, vecino de Bustarviejo (Madrid), calle Cerca, número 1, sobre efectividad de un préstamo hipotecario de 5.500.000 pesetas de principal, más otras 2.869.041 pesetas y otras 580.500 pesetas que se presupuestan para costas (cuantía, 8.949.541 pesetas), bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo total de esta subasta la cantidad de 8.250.000 pesetas, que se reparten de la forma siguiente: Para la finca número 1, 60.000 pesetas; la número 2, 12.000 pesetas; la número 3, 60.000 pesetas; la número 4, 450.000 pesetas; la número 5, 610.500 pesetas; la número 6, 2.250.000 pesetas; la número 7, 2.250.000 pesetas; la número 8, 54.000 pesetas; la número 9, 30.000 pesetas; la número 10, 24.000 pesetas; la número 11, 48.000 pesetas; la número 12, 30.000 pesetas; la número 13, 318.000 pesetas; la número 14, 450.000 pesetas; la número 15, 520.500 pesetas; la número 16, 12.000 pesetas; la número 17, 321.000 pesetas, y la número 18, 750.000 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dichos tipos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Bienes objeto de subasta

En término de Bustarviejo (Madrid):

1. Viña titulada «Regajo de Juan Pastor», de 40 áreas y 73 centiáreas. Linda: Norte, Dionisio Vallejo; este, Encarnación Martín; sur, León Pascual, y oeste, Manuel Pérez.

Registro: Tomo 704, libro 57, folio 167, finca 4.346.

2. Otra al sitio de la anterior, de 2 áreas y 68 centiáreas. Linda: Norte, Cándida Nieto; este, Francisco Velázquez; sur, Manuel Pérez, y oeste, cacerca.

Mismos tomo y libro que la anterior, folio 40, finca 4.347.

3. Viña en La Presa, de 10 áreas y 73 centiáreas. Linda: Norte y este, comunidad del viñado; este, Francisco Martín, y sur, arroyo del Valle.

Mismos tomo y libro que las anteriores, folio 42, finca 4.348.

4. Prado llamado «Ratones» al sitio de La Candalea de 75 áreas y 13 centiáreas de regadío eventual prado, de las que 53 áreas 65 centiáreas son de clase segunda y el resto de clase tercera. Linda: Norte, cañada o camino de las Beceas; este, Juana Serrano; sur, Gabriel Serrano, y oeste, La Candalea o monte de propios. Es la parcela 12 del polígono 16.

Tomo 773, libro 66, folio 132, finca 1.262.

5. Linar al sitio de La Candalea al que conduce el camino de la Beceas, cercado de pared de piedra y de regadío con el agua del vallejo del prado de «Bayones», de 32 áreas 20 centiáreas de regadío eventual, huerta clase tercera. Linda: Norte, Felisa Plaza; este, Francisco Pascual; sur, Santos Martín, y oeste, La Candalea. Es la parcela 16 del polígono 16.

Tomo 704, libro 57, folio 85, finca 255.

6. Casilla al sitio de prado «Cigüeña», sin número, de 24 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha, entrando, al oeste, casilla de Cayetano de la Morena; izquierda, al oeste, Feliciano Martín; espalda, al norte, tierra suelta, y frente, al sur, prado llamado «Ensancha».

Tomo 636, libro 50, folio 166, finca 3.721.

7. Prado y tierra en el prado «Cigüeña» o «Manzano», de 34 áreas y 28 centiáreas. Linda: Norte, terreno de villa; este, tierra suelta o camino de Miraflores; sur, tierra suelta o calleja, y oeste, carretera de Miraflores o tierra suelta.

Tomo 757, libro 65, folio 120, finca 5.161.

8. Viña al sitio de Los Caces, de 9 áreas y 30 centiáreas. Linda: Norte, Teresa Vallejo; sur, Juan de la Fuente; este, Ignacio de la Fuente, y oeste, Pedro Serrano.

Tomo 636, libro 50, folio 158, finca 3.722.

9. Otra al sitio de Regajo de Juan Pastor, de 5 áreas y 70 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Baonza Serrano; sur, herederos de Manuel Pascual Baonza; este, pared de las viñas, y oeste, Silvestre Pascual.

Tomo 264, libro 14, folio 83, finca 1.183.

10. Huerta de regadío en la Poza de la Cañada, de 4 áreas y 35 centiáreas. Linda: Norte, Gervasio Moroto; este, Isabel Vázquez; sur, Esteban Ruvero, y oeste, Juan Serrano.

Tomo 806, libro 71, folio 69, finca 5.709.

11. Viña en el Regajo de Juan Pastor, de 8 áreas y 5 centiáreas. Linda: Norte, Mariano Blasco; este, Fermín Vallejo; sur, Justa Blasco, y oeste, Juan Serrano.

Tomo 704, libro 57, folio 79, finca 4.366.

12. Viña en Peñas Altas, de 5 áreas y 37 centiáreas. Linda: Norte, Agueda Baonza; este y sur, camino de Belén, y oeste, Francisco Cobertera.

Tomo 704, libro 57, folio 81, finca 4.367.

13. Una cerrada al sitio de Las Cerradas de labor y riego, a la que conduce el camino de Miraflores, de 53 áreas y 66 centiáreas de regadío eventual huerta, siendo una mitad de primera clase y la otra mitad de segunda. Linda: Norte, Zoilo Vallejo y otro; este, Manuel García; sur, Teresa González, y oeste, arroyo del Collado o del Valle. Esta finca tiene derecho a la mitad de agua que nazca en la finca colindante por el norte, propiedad de Zoilo Vallejo y otro.

Tomo 559, libro 44, folio 95, finca 948.

14. Linar en la Nava o Calleja de la Nava, de 75 áreas y 13 centiáreas de secano cereal, clase primera. Linda: Norte y este, Marqués de Castejón; sur, María Serrano, y oeste, camino de Miraflores y Colmenar.

Tomo 704, libro 57, folio 161, finca 4.323.

15. Prado en la Encinilla, de 85 áreas y 86 centiáreas de regadío eventual. Linda: Norte, Eusebio Martín; sur, este y oeste, cañada.

Tomo 704, libro 57, folio 57, finca 4.355.

16. Viña en los Caces o Milino, de 2 áreas y 85 centiáreas. Linda: Norte, Felipe Valejo; este, Bonifacio González, y oeste, Pedro Baonza.

Tomo 471, libro 38, folio 117, finca 2.650.

17. Prado titulado «La Corruja de Bernardo» al sitio de la Porquiza, al que conduce el

camino de Canencia, de 51 áreas y 34 centiáreas. Linda: Norte, calleja; este, camino de Bustarviejo a Canencia; sur, camino, y oeste, Saturnina Pérez. Tomo 740, libro 63, folio 240, finca 4.105.

18. Casa en la calle de la Parra, número 10, de 10 metros de longitud por 4 de latitud, con su corral por delante de 10 metros de largo por 2 de ancho; que una y otra tienen su entrada al sur por dicha calle, y todo linda: Por la derecha, entrando, con casa de Manuel García; por la izquierda, casa de Castro Pérez Baonza; espalda, tierra de María Muñoz. Ocupa todo ello en conjunto una superficie de 60 metros cuadrados.

Tomo 547, libro 43, folio 219, finca 3.023.

Todas las fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna.

Y para su publicación con veinte días hábiles de antelación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.611-C (70318).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.370/1983-M, se ha dictado resolución de esta fecha, acordando hacer público la votación escrita favorable a la nueva proposición de convenio propuesta por el grupo de acreedores formado por «Vomar, Sociedad Limitada» (hotel Voramar) (158), «Madeira, Sociedad Anónima» (Hotel Madeira) (156), María Asunción Illa Riera (hotel Benikaktus) (178), José Medina Ibáñez (hotel Sol y Sombra) (174), Catalina Canet Orozco (hotel Joya) (166), María Luis Ivars Ivars (hotel Mar Blau) (218), «San Xavier, Sociedad Anónima» (hotel Tropicana Gardens) (163), «Hotel Selomar, Sociedad Anónima» (168), Vicenta Vives Orts (hotel Cimbél) (167), «Benimar, Sociedad Anónima» (Hotel Calypso) (171), «Servihotel, Sociedad Anónima» (hotel Castilla) (186), «Garcisol, Sociedad Anónima» (hotel Venus) (12), «Gestión y Explotación Hotelera, Sociedad Anónima» (hotel Torre Dorada) (2), «Peñar, Sociedad Anónima» (hotel Papa Luna) (182), Francisco Gascón Moroto (hotel Montemar) (165), Miguel Barceló Pérez (hotel Les Dunes) (177), José Pérez Orozco (hotel Esmeralda) (188), «Hoteles Vasco-catalanes, Sociedad Anónima» (hotel Helios) (179), «Topasol, Sociedad Anónima» (hotel Don Pancho) (30), «Hoteles Devasa, Sociedad Anónima» (hotel Poseidón) (159), «Hostelería Unida, Sociedad Anónima» (hotel Alone) (172), «Bahía de Alta, Sociedad Anónima» (hotel Cap Negret) (21), y «Turismo y Gastronomía, Sociedad Anónima» (Eurotenis Club Hotel) (175), asentida por la suspensa «Viajes Gamus, Sociedad Anónima», y a la que se han adherido otros acreedores de la misma, ascendiendo el importe de los créditos contra «Viajes Gamus, Sociedad Anónima», reconocidos en la lista definitiva formada por la intervención, excluidos los acreedores con derecho de abstención, a 123.497.745 pesetas, de cuya suma, 90.316.213 pesetas corresponde a los créditos de los acreedores que se han adherido al referido convenio propuesto por el citado grupo, por lo que los votos favorables a la aprobación del mismo superan los tres cuartos del total del pasivo de la suspensa, prescindiendo de los acreedores con derecho de abstención, proclamándose por el presente el resultado favorable de la votación y absteniéndose este Juzgado de su aprobación hasta que transcurra el plazo prevenido en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1985.—El Secretario.—6.366-3 (70610).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 323/1983-A, a instancia del Procurador señor Corujo Pita, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Lobo Gómez y su esposa doña Francisca Menéndez Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, las fincas siguientes:

Finca número 1. Local comercial llamado «Local número uno», que es la finca independiente número uno de la casa en Madrid llamada «Edificio Indocasas», con fachada al Arroyo del Olivar, número 2, y con vuelta a las calles Martínez de la Riva, Pico Montanche y calle Nueva. Está situado en planta baja, y tiene una superficie total de 86 metros cuadrados, distribuido en dos zonas rectangulares de 60 y 26 metros cuadrados en entreplanta. Tiene los siguientes linderos: Por su frente o fachada principal al norte, con el Arroyo del Olivar y escalera de la finca; por la derecha, entrando, al oeste, con la calle Nueva; por la izquierda, al este, con escalera de la finca y portal letra A, y por el fondo, al sur, con jardín del edificio. La cuota de participación asignada a este local cuya atribución exige la Ley es de 4,25 por 100, en relación con el valor total del inmueble.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor, en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 554, de la sección de Vallecas, folio 14, finca número 38.661, inscripción tercera, de fecha 23 de junio de 1966.

Fue tasada de común acuerdo por ambas partes a los fines de subasta judicial en 1.900.000 pesetas.

Finca número 5. Local número uno, o local comercial del edificio situado en esta capital, barrio de Vallecas, señalado como bloque número tres de la parcela E, cuya parcela tiene fachada a la calle denominada Alcalá de Guadaíra, hoy señalada con el número 6. Está situado en planta de semisótano del edificio, y es totalmente diáfano con servicios, teniendo su entrada por la fachada posterior de la finca. Ocupa una extensión superficial de 301 metros con 34 decímetros cuadrados, y linda: Mirando desde la fachada posterior del edificio, orientada al oeste, por el frente, con dicha fachada posterior, por la que tiene su entrada este local y cuarto de contadores y caja de escalera; por la derecha, entrando, con la fachada izquierda de la finca; por la izquierda, con la fachada derecha, y por el fondo, con la fachada principal. La cuota de participación asignada a este local, cuya atribución exige la Ley es de 7,56 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor, en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, en el libro 624 de la sección primera de Vallecas, folio 51, finca número 47.644, inscripción tercera, de fecha 3 de febrero de 1979. Fue tasada de común acuerdo por ambas partes, a efectos de subasta judicial, en la cantidad de 7.600.000 pesetas.

Finca número 7. Nave comercial con vivienda en calle de Melquiades Biencinto, marcado actualmente con el número 54, y antes con los números 26 y 28. El solar sobre el cual se halla construida esta edificación comprende una superficie de 239 metros 37 decímetros cuadrados, de los cuales la nave ocupa la totalidad del suelo, compuesta esta de almacén frigorífico, zaguán para carruajes, muebles, oficinas, aseo y la escalera de subida a la vivienda. La vivienda compuesta de «hall», pasillos, tres dormitorios, estar comedor, cocina y cuarto de baño, comprende una superficie de 90 metros cuadrados, está construida sobre la nave y con fachada a la calle Melquiades Biencinto, linda: Por el este o fachada, en línea de 9 metros, con la calle Melquiades Biencinto; por la derecha, entrando, al norte, en línea de 26,90 metros, con el lote 139, y por la espalda, al oeste, en línea de 9,10 metros, con el lote 141. Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor, en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 194, folio 160,

finca número 6.041, inscripción décima. Se tasó la finca a los fines de subasta judicial en 8.500.000 pesetas.

Finca número 8. Vivienda centro izquierda, de la planta tercera de la casa en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, número 9. Consta de vestíbulo, pasillos, comedor, salón, cinco dormitorios, cocina, oficina, baño, aseo, despensa, dos armarios y solana. Ocupa una superficie de 176 metros y 54 decímetros cuadrados. La cuota de participación asignada a esta finca es de 4 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor, en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 434, folio 65, finca número 11.610, inscripción tercera. Fue tasada a los fines de subasta judicial en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Finca número 9. Casa en Cubas de la Sagra, en el camino de Torrejón, hoy calle de San Sebastián, sin número de orden. Consta de planta baja, destinada a una vivienda, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y cuarto de aseo. Ocupa una superficie edificada de 100 metros cuadrados aproximadamente, destinándose el resto hasta el total de la superficie a zona sin edificar, el solar sobre el cual está construida, comprende una superficie de 6.000 metros cuadrados. Linda: Al sur con el camino de Torrejón, hoy calle; derecha, entrando, izquierda y fondo, con resto de la finca, de donde se segregó, propiedad de don Jesús Cassi Díaz. Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor, en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 1.187, libro 21 de Cubas de la Sagra, folio 35, finca número 1.372, inscripción tercera, si bien actualmente se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 326, libro 21, folio 34, y finca número 1.372. Fue tasada a los fines de subasta judicial en 15.500.000 pesetas.

Fecha y condiciones de subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, el día 15 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Servirá de tipo para esta subasta el siguiente:

Para la finca número uno, el de 1.425.000 pesetas.

Para la finca número cinco, el de 5.700.000 pesetas.

Para la finca número siete, el de 6.375.000 pesetas.

Para la finca número ocho, el de 4.050.000 pesetas.

Para la finca número nueve, el de 11.625.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o local público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, a los referidos tipos, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de quien quiera examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, que firmo en Madrid a 10 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.126-C (73075).

## PAMPLONA

## Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 17 de diciembre tendrá lugar en este Juzgado, por tercera vez, la venta en pública subasta de la finca que luego se relacionará, especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.082/1982-B, a instancias de la Caja de Ahorros de Navarra, contra «Ignacio Soria, Sociedad Anónima», y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta (11.250.000 pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que por ser tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

## Bien objeto de subasta

Local comercial de planta baja en Sanducelay, con una superficie aproximada de 1.780 metros 80 decímetros cuadrados, que linda: Por frente, avenida San Jorge; derecha entrando y fondo, resto de la finca de que se segregó e izquierda, bloque 9. La hipoteca constituida fue inscrita al tomo 3.820, libro 124 del Ayuntamiento de Pamplona, sección primera, folio 165 vuelto, finca número 7.858, inscripción segunda. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz.—El Secretario.—16.602-C (70309).

## SAN FELIU DE LLOBREGAT

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 171/1983-A, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, contra don Bartolomé Cuenca Cuenca, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez, la siguiente finca:

Entidad número 1. Almacén o local comercial de la planta baja de la casa número 85, de la calle Padre Garí, de Vilanova y la Geltrú; con cuarto de aseo al fondo. Tiene una superficie de 112 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, finca de Francisco Casany Batet; izquierda, solar número 13 de la misma calle, de don Marcelino Fernández, mediante portal de entrada, vestíbulo y caja escalera, y espaldas, finca de don Francisco y doña María Casany Batet. Coeficiente 12 por 100.

Inscrita al tomo 804, libro 367, folio 122, finca número 26.584.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de diciembre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencias de esta Juzgado, sito en calle de Dalí, números 10-12, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 2.227.500 pesetas, 75 por 100 del total pactado en la

escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

San Feliú de Llobregat, 20 de septiembre de 1985.—El Juez, Francisco Javier Cantero Ariztegui.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—9.002-A (70266).

## TARRAGONA

## Edictos

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 461 de 1984, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Francisco Cayuela Tomás, habiéndose acordado sacar a pública subasta por tercera vez, los bienes que luego se dirán sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de enero de 1986, a las diez quince horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de la segunda subasta, o sea, 270.000 pesetas, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Dos.—Apartamento centro, existente en la planta baja del edificio denominado «San Francisco», existente en la calle número 22, sin número, de Salóu, término municipal de Vilaseca-Salóu; de superficie útil 66 metros cuadrados, más 12 metros 60 decímetros cuadrados de terrazas; compuesto de comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo, recibidor y dos terrazas; y linda: Al norte, con apartamento izquierda de la misma planta; al sur y oeste, con terreno común; al este, parte con apartamento derecha de la misma planta y parte con escalera, y por encima con apartamento dentro de la primera planta en alto. Cuota 7 por 100.

Inscrita al tomo 842, libro 219, folio 102, finca 17.219.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 26 de septiembre de 1985.—El Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario del Juzgado.—9.055-A (70635).

★

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 133/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Alberto Lesán Grau, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta por la tasación verificada al efecto y por término de veinte días, la siguiente finca:

Entidad número 36. Vivienda puerta cuarta, piso cuarto, escalera B de la casa sita en Roda de Bará, urbanización Bará, con frente a la Vereda de la Higuera, sin número, y fachada posterior a la Vereda de los Almendros; derecha, puerta tercera, fondo puerta primera, izquierda, terreno comunidad; debajo, piso 3.º-4.º; arriba, con el 5.º-4.º. Inscrita al tomo 41, libro 41 de Roda de Bará, folio 40, finca 3.190 del Registro de la Propiedad de El Vendrell.

Valorada en 5.600.000 pesetas,

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero de 1986 y hora de las once treinta. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 3 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—9.056-A (70636).

## TORTOSA

## Edicto

Don José Miguel Fontcuberta de Latorre, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tortosa.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 226/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo sumario de conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Domingo, contra don José Marro Gisbert, vecino de Tortosa, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por vez primera, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza de los Estudios, sin número, el día 13 de enero de 1986, a las doce horas. Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Heredad de olivos y algarrobos, situada en término de Tortosa, partida San Bernabé, de cabida 1 hectárea 76 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, María Cinta Roca Ferre y José Codorniu Fava; sur y oeste, con Ramón Castelló Audi, y este, Juan y Antonio Mangrane Ejerique. Inscrita al tomo 3.055, folio 87, finca 12.551 del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 pesetas.

2. Heredad con casa de campo situada en la partida Regues-Nous del término de Roquetas, plantada de olivos y algarrobos, de extensión 3 hectáreas 95 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, con Bautista Sabaté; sur, con Rosa Serret; este, con Ramón Marro, y oeste, con herederos de Francisco Sabaté.

Inscrita al tomo 3.057, folio 42, finca 4.989 del mismo Registro.

Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 pesetas.

3. Casa situada en el Arrabal de Jesús, de esta ciudad, calle de la Subida, número 3, de planta baja y un piso, cuya superficie no consta, y según medición tiene unos 80,50 metros cuadrados. Linda: Por la derecha saliendo, con José Marín; por la izquierda, con un tal Simonet, y por detrás, con José Chavarría.

Inscrita al tomo 3.055, folio 83, finca 1.938 del mismo Registro.

Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 pesetas.

4. Heredad situada en el término de Tortosa, partida San Bernabé, plantada de olivos, de cabida 1 hectárea 16 áreas 81 centiáreas. Linda: Norte, y este, con camino de Alfara; oeste, con José Granell, y sur, con Juan Bertoméu.

Inscrita al tomo 3.055, folio 85, finca 4.882 del mismo Registro.

Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 pesetas.

5. Heredad situada en término de esta ciudad de Tortosa, partida de Terre Roig, terreno regadio, del Sindicato de Riegos de Jesús, con algarrobos; de cabida 24 áreas 51 centiáreas, dentro de la cual existe una vivienda unifamiliar de planta baja rematada por azotea, de superficie 120 metros cuadrados. Linda: Toda la finca al norte, con tierras de Julián Huerta; al sur, las de Manuel Lapeira; al este, las de José Chavarría, y Ramón Barrobes, y al oeste, las de Felipe Muñoz y Julián Huerta.

Inscrita al tomo 3.051, folio 59, finca 6.032 del mismo Registro.

Tasada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 28 de septiembre de 1985.-El Juez, José Miguel Fontcuberta de Latorre.-El Secretario.-16.632-C (70547).

## VALENCIA

### Edicto

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.445 de 1983, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurado señor Cerveró, en nombre y representación del «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Sánchez Martínez y doña Visitation Espallardó Berruezo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 14 de noviembre de 1985, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1985, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 20 de enero de 1986, a las doce treinta horas.

### Bienes objeto de esta subasta

1. Tres cuartas partes indivisas de la finca 15.619, inscrita al folio 70 del tomo 985, libro 191 de Burjasot, resultante de la división de la finca número 14.428, local comercial en planta de sótano, que tiene su acceso mediante rampa existente en la calle de Olocau, con una superficie de 120 metros cuadrados.

Valorada en 1.350.000 pesetas.

2. Tres cuartas partes indivisas de local comercial en la planta sótano, que tiene su acceso mediante rampa existente en la calle Olocau, con una superficie de 225,68 metros cuadrados. Forma parte del mismo edificio que el anterior. Finca número 14.429.

Valorada en 2.542.000 pesetas.

3. Tres cuartas partes indivisas de local comercial en planta baja sin distribución interior, totalmente cubierto con una superficie de 134,72 metros cuadrados. Finca número 14.430.

Valorada en 1.507.500 pesetas.

4. La mitad indivisa de 16,96 áreas de tierra de huerta en paraje de Colmenar, sito en cuesta del Corredor. Finca número 21.874.

Valorada en 100.000 pesetas.

5. Una casa de planta baja y piso en término de Caravaca (Murcia), partida de la Encarnación, paraje de la Capellania. Finca número 26.827.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

6. Una hectárea 68 áreas 23 centiáreas de tierra regadio en término de Caravaca, partida de la Encarnación. Finca número 26.821.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

7. 32,39 áreas de tierra de regadio en igual término, partida y paraje que la anterior. Finca número 14.022.

Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-6.418-8 (71418).

## VALLADOLID

### Edictos

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.720-A de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra finca hipotecada por don Antonio Pacheco Ibáñez, vecino de esta capital, en reclamación de 585.000 pesetas de principal, 203.807 pesetas de intereses vencidos y 130.000 pesetas calculadas para costas; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca objeto de hipoteca, que a continuación se reseña, bajo las advertencias y prevenciones que también se indicarán.

### Finca objeto de subasta

Número 13. Vivienda sita en la mano derecha subiendo por la escalera de la planta tercera del fondo de la casa número 65, hoy 75 de la calle Caamaño, de esta ciudad de Valladolid. Tiene una superficie útil de 61 metros 88 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: Entrando en la misma desde la escalera, izquierda, con la vivienda número 12; derecha y fondo, con parte no edificada del solar de la propia finca de la que forma parte, y frente, con escalera común de la casa y patio de luces común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.334, folio 96, finca número 55.325, inscripción tercera. Valorada a efectos de la presente subasta en la cantidad de 1.072.500 pesetas.

### Advertencias

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 26 de septiembre de 1985.-El Juez, Luis Alonso Tores.-El Secretario.-16.688-C (70713).

★

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.131-A/1983, se sigue procedimiento civil, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre, y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 20 de diciembre, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once de su mañana el día 20 de enero, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda letra E, en planta tercera, de la casa número 13 de la calle Felipe II, de esta ciudad. Consta de cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y vestíbulo. Ocupa una superficie útil de 122,05 metros cuadrados, inscrita al tomo 433, folio 43, finca 7.200. Tasada pericialmente en la suma de 8.480.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—6.377-3 (71047).

### ZARAGOZA

#### Edictos

Don Julio Arenere Bayo, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 624-A de 1984, seguido a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Gracián, contra don Rael Sanz Beltrán y doña María Pilar Trullén Sánchez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de noviembre de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de la tasación, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1.ª Número 67. Piso 9.º, letra C, en la novena planta superior, de la escalera letra B, de unos 68 metros y 19 decímetros cuadrados de superficie útil; le corresponde una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes de la casa de 1,08 por 100. Tasado en 900.000 pesetas.

2.ª Número 68. Piso 9.º, letra H, en la novena planta superior de la escalera letra B, de unos 66 metros 32 decímetros cuadrados de superficie útil, le corresponde una participación en la copropiedad de los elementos comunes de la casa de 1,05 por 100. Tasado en 900.000 pesetas.

Forman parte en régimen de propiedad horizontal de una casa en Zaragoza, con acceso principal por calle Manuela Lasala, 8, y calle La Ripa, número 7, angulares a calle Cosme Blasco, servida por tres escaleras, A, B y C; ocupa 856 metros

cuadrados y linda: Frente, calle Manuel Lasala; derecha, entrando, calle Cosme Blasco; izquierda, herederos de Carlos Castillo, y espaldada, calle La Ripa.

Se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 3.274, libro 85, sección cuarta, folios 116 y 119, fincas números 5.925 y 5.927, respectivamente.

Dado en Zaragoza a 12 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.—El Secretario.—16.788-C (71451).

★

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que los días 14 de noviembre, 5 y 26 de diciembre próximos, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar la primera, y en su caso segunda y tercera subasta, sin sujeción a tipo, respectivamente, acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 595 de 1985, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, que litiga con los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador señor del Campo, contra don Faustino Castillo Arnal y doña Elena Urriaga Arnal, de la finca hipotecada que se describe a continuación:

Casa con corral, en el pueblo de Alfamén, Gran Vía, número 33, angular a la calle de la Concepción, con una extensión total de unos 200 metros cuadrados, de la que corresponden 85 metros 60 decímetros cuadrados, a la casa, en cada una de sus dos plantas que la constituyen y el resto al corral. Inscrita al tomo 1.618, libro 29, folio 193, finca 2.449 duplicado. Valorada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de valoración, en la primera subasta y las posturas no serán inferiores a la tasación; el 10 por 100 del 75 por 100 de tasación, en la segunda y tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de tasación, y la tercera será sin sujeción a tipo; que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a 11 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.053-C (72766).

### REQUISITORIAS

#### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, por el presente.

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa 153/1984, instruida al Ex. C. L. Manuel González Baró por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 669, de 8 de agosto de 1985, y «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 92, de 23 de septiembre de 1985, respectivamente.

Melilla, 13 de agosto de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.454 (64303).

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 140-II-1985, instruida contra el legionario Jesús Alonso Regueiro por presuntos delitos de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid, Ceuta y León, al haber sido hallado dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 9 de agosto de 1985.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—1.451 (64300).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 113-II/1983, instruida contra el ex legionario Miguel Miranda Dominguez por los presuntos delitos de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 7 de agosto de 1985.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—1.449 (64298).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 191-II/1984, instruida contra el soldado Francisco Javier Gómez Fernández por presunto delito de insulto a superior, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 24 de julio de 1985.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—1.446 (64295).

### EDICTOS

#### Juzgados civiles

Por el presente se cita, llama y emplaza a Josef Heller, hijo de Ana y de Josef, de nacionalidad húngara, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, con objeto de cumplir tres días que le quedan de arresto mayor más quince días de arresto sustitutorio de no satisfacer la multa de 30.000 pesetas, a que fue condenado por sentencia dictada en la causa que se le sigue en este juzgado (Pelo 3/1985) por utilización ilegítima de vehículo a motor.

Al propio tiempo se le requiere en forma para que dentro de dicho término satisfaga dicha multa, abone a la perjudicada Trinidad Gario Jiménez la suma de 5.000 pesetas, importe de la indemnización que a la misma le fue concedida, y presente en este Juzgado el permiso de conducir, si lo poseyera, para cumplir la pena de retirada del mismo durante tres meses y un día o la imposibilidad de obtenerlo dentro de dicho término; previéndole que, de no comparecer ni cumplir los requerimientos que se indican, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho penado, poniéndole a disposición de este Juzgado en la prisión más próxima, caso de ser habido.

Dado en Almazán a 5 de agosto de 1985.—El Juez.—El Secretario judicial, P. S.—1.443 (64292)